



RESOLUCIÓN N° 133/20

ACTA N° 38/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 13 de Octubre de 2020.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5196, 5256, 5257 y 5272 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5163 y 5259 del programa GCI Compras;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5163 y 5259, a los renglones N° 5196, 5256, 5257 y 5272, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00046.

2) -Cumplido, vuelva.

  
FIRMA ALCALDE  
NELSON ALDUY

  
FIRMA DE CONCEJAL  
ROSA SECCHI

FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cerini

Copia de original que fue a la lista 20/10/20